

MUJER, MUJER TRANSGÉNERO, MUJER LESBIANA: LA DISCRIMINACIÓN COMO REALIDAD. ALGUNOS CASOS DOCUMENTADOS POR AMNISTÍA INTERNACIONAL

Raúl Villalba
Amnistía Internacional Sevilla

Nuestro agradecimiento a COLEGA por esta iniciativa de celebrar jornadas anuales bajo el nombre de “Mujeres, Derechos y Libertades”, como complemento a la celebración del Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo y como foro de visibilización de la diversidad de realidades en torno a la mujer. Nuestro agradecimiento también por haber querido contar entre los ponentes con Amnistía Internacional, dándonos la oportunidad de presentar una parte menos conocida de nuestro trabajo y permitiendo introducir en los debates de hoy una perspectiva más deslocalizada geográficamente. Quisiera comenzar con una reflexión sobre la discriminación múltiple, pues ser mujer es ya de por sí complicado, pero ser además lesbiana o transexual, aumenta la discriminación exponencialmente; y luego pasaré a hacer referencia a algunos de los casos en los que ha trabajado Amnistía Internacional desde la década de los noventa.

LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Nuestro marco de partida en el día de hoy, como posiblemente ya se haya hecho referencia en otras intervenciones, no puede sino ser el de una sociedad androcéntrica en la que los derechos han sido tradicionalmente estudiados desde el punto de vista del hombre. A veces, disfrazado bajo el término “humanidad”, ésta ha sido un marco general en la que la mujer ha necesitado luchar por sus especificidades. No deja de suceder lo mismo cuando hablamos del sector LGBT de la sociedad. En la lucha por la igualdad, lo gay y lo homosexual han sido falsos genéricos en los que se ha privilegiado al hombre. Y es que, como afirma Beatriz Gimeno¹, no hay un sujeto homosexual ni hay un sujeto que se corresponda con gays y lesbianas; hay dos sujetos que ocupan un diferente lugar en el mundo, y siempre en función de que uno es hombre y la otra mujer. Según Beatriz, en el caso de las lesbianas, el primer punto es aclarar que la discriminación hacia las lesbianas tiene más que ver con el género que con la orientación sexual. Pero de todo hay:

- ***El lugar de la mujer lesbiana en la sociedad heterosexual está claro: es el lugar de las mujeres.***

Aunque son evidentes las transformaciones sociales que se vienen produciendo, estamos en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, pero no podemos pensar que se haya alcanzado. Como mujeres, las lesbianas continúan siendo víctimas en una sociedad patriarcal en la que se les discrimina. Sus posibilidades crecen a la hora de encontrar un trabajo más precario o no alcanzar posiciones altas en la dirección de empresas, por ejemplo. Y en época de crisis, como la que actualmente vivimos, la situación se agrava. El Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en un comunicado de prensa de 6 de febrero de 2009, expresó su preocupación en estos términos:

“Pese a que la escala de la crisis actual aún no está suficientemente medida, se espera que las mujeres y niñas tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo queden afectadas particularmente por las

¹ Presidenta de la FELGT. Feminista, activista lesbiana y escritora. En: Simonis, Angie. “Cultura, homosexualidad y homofobia. Amazonia: retos de visibilidad lesbiana”. Ed. Laertes. Pág. 20.

Por los derechos humanos en todo el mundo.

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

potenciales consecuencias sociales y económicas, tales como desempleo, incremento de las responsabilidades laborales y domésticas, reducción de ingresos y potencial incremento de la violencia social y doméstica.

En semejante contexto, es necesario identificar y responder a las necesidades específicas de mujeres y niñas. La perspectiva de género debe ser tenida en cuenta en relación al impacto de la crisis tanto a largo como a corto plazo, incluyéndose en relación a la educación, salud, seguridad y sustento. Especialmente ha de prestarse al acceso de las mujeres a programas cuyo fin sea aliviar el hambre y la pobreza, con vistas a garantizar que los esfuerzos nacionales e internacionales alcanzan de forma efectiva a los más necesitados y que los programas de empoderamiento de las mujeres no se merman.”²

En época de vacas flacas, como este comunicado advierte, saltan las alarmas para las mujeres, cuyo estado en el mundo continúa siendo el de sometimiento en la desigualdad en una espiral de discriminación y opresión que toca todas las esferas de su existencia. Además de la violencia generada contra las mujeres en situaciones de crisis financiera, en otras crisis como guerras, revueltas o conflictos comunales se castiga a las mujeres sexualmente a través de violaciones, torturas o humillaciones sexuales. Pero la violencia estructural contra la mujer es diaria y se traduce en el mundo en sobrecarga de trabajo, privación de alimentos, negligencia médica, analfabetismo, cuidado de hijos e hijas, violencia sexual³ y un relativismo cultural en materia de derechos humanos que la Relatora Especial de Violencia contra la Mujer en Naciones Unidas se encargó de poner en su sitio, pues según ella, “el relativismo cultural es un argumento que sólo se usa en relación a los derechos de las mujeres, aquellos derechos que afectan las prácticas en la familia y en la comunidad”.⁴

- ***Pero además de ser mujer, quien es lesbiana sufre la discriminación por su orientación sexual.***

El interés de la mayoría funciona a todos los niveles. Puesto que las lesbianas son mujeres discriminadas, podría pensarse que encuentran su espacio en la lucha de las mujeres por la igualdad, pero el movimiento feminista durante mucho tiempo ha temido que asumir las demandas de lesbianas en su totalidad pudiera confundir feminismo y lesbianismo.

Para Amnistía Internacional, la prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia hacen que las mujeres lesbianas sean más vulnerables a la violencia, dada su doble condición de mujer y por tener una orientación sexual distinta a la socialmente considerada “normal”. El predominio del sexismo y la homofobia en la sociedad crea un clima en el que las lesbianas corren un grave riesgo de sufrir abusos en la comunidad y en el hogar. Las jóvenes que revelan su orientación sexual a veces son obligadas por sus familias a casarse o a tener otras relaciones sexuales con hombres. Esto no sólo es discriminatorio, sino que puede equivaler a tortura y esclavitud sexual.

Además, las lesbianas son víctimas de otros malos tratos que no afectan a los gays, como las pruebas de virginidad o los embarazos forzados. Dado que la familia y la comunidad pueden controlar con más facilidad la experiencia sexual de las mujeres,

2

<http://www.unhchr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/729C9B20592FE293C12575550057FE47?opendocument> La traducción es mía.

³ Rajeswari Sunder Rajan. “Women’s Human Rights in the Third World”. En Bamforth, Nicholas (Ed.). “Sex Rights”. Oxford University Press. 2005. Pág. 121.

⁴ Radhika Coomaraswamy. “Integration of the Human Rights of Women and the Gender Perspective: Violence Against Women; Developments in the Area of Violence Against Women” (Informe de la Relatora Especial de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, entregada de acuerdo con la resolución 2002/52 de la Comisión de Derechos Humanos). Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, E/CN.4/2003/75, de 6 de enero de 2003.

Por los derechos humanos en todo el mundo.

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española
Grupo Local de Sevilla

C/ Federico Sánchez
Bedoya, nº 20. 1º Izqda.
41001 SEVILLA

T: +34 954 562 127
E: sevilla@es.amnesty.org
W: <http://www.es.amnesty.org/donde-estamos/grupos/andalucia/grupos/sevilla/paginas/inicio/>

las lesbianas se enfrentan a veces a obstáculos diferentes cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación. Las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la "vergüenza" a sus familias o sus comunidades. En algunos países, los medios de comunicación comparten la responsabilidad de fomentar un clima de intolerancia que puede desembocar fácilmente en violencia.

Si a esta discriminación añadimos cualquier otra característica como transexualidad, discapacidad o raza, el asunto se complica mucho más.

AMNISTÍA INTERNACIONAL Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE MUJERES LESBIANAS Y TRANSEXUALES

Amnistía Internacional es un movimiento global pro-derechos humanos con más de dos millones de miembros en todo el mundo. Nacida en sus orígenes como una organización en defensa de los presos de conciencia, su mandato ha ido ampliándose progresivamente a otras temáticas y otros colectivos, alcanzando el colectivo LGBT. Activistas del colectivo en prisión por defender su orientación sexual son considerados objetores de conciencia por la Organización. Desde Amnistía Internacional se denuncia la discriminación de manera genérica y se documentan casos de violaciones de derechos humanos. Nuestros pronunciamientos y denuncias están basados en derecho internacional. Desde el marco de actuación de Amnistía Internacional, a través de las denuncias de torturas, discriminaciones o penas impuestas por el mero hecho de tener una orientación sexual diferente, se realiza una contribución importante, si bien aún incipiente, a la visibilidad de una realidad LGBT en la que debemos trabajar para cambiar.

Amnistía Internacional lleva más de diez años investigando y documentando abusos basados en la orientación sexual y en la identidad de género. Estas violaciones afectan a todo el espectro de derechos consagrados en la agenda internacional - violaciones que durante mucho tiempo han sido la columna vertebral del programa de trabajo de los órganos de Naciones Unidas dedicados a los derechos humanos-. Como consecuencia del estigma y los prejuicios que se ciernen sobre los temas de orientación sexual e identidad de género, rara vez se documentan o denuncian los abusos cometidos en este terreno. Las denuncias realizadas ante instancias oficiales reciben a menudo por respuesta también la indiferencia oficial.

Durante la jornada de hoy se ha hecho referencia a la mujer lesbiana en nuestro contexto. Con los minutos que se nos reserva a Amnistía Internacional en esta mesa nos gustaría ejemplificar graves casos de violaciones de derechos humanos contra mujeres lesbianas y mujeres transexuales en los últimos años, con objeto de que de aquí nos llevemos no sólo un contexto concreto, el nuestro, sobre el que sin duda debemos seguir incidiendo, sino también el de las situaciones que se viven en otras latitudes. La globalización también podemos ponerla al servicio de los derechos humanos en todo el mundo.

MUJERES LESBIANAS Y MUJERES TRANSEXUALES EN EL MUNDO

La situación legal y social de las lesbianas varía a lo largo de las regiones del mundo. En algunos países disfrutan de niveles de protección legal frente a la discriminación por su orientación sexual, sin embargo, 70 países entraron en el siglo XXI con leyes que prohíben las relaciones homosexuales, y al menos en nueve países los actos homosexuales pueden castigarse con la pena de muerte.

En muchos países las lesbianas están expuestas a la homofobia, pero en otros la naturaleza de las familias está cambiando para incluir las parejas del mismo sexo. Las estadísticas sobre la violencia contra las mujeres en las relaciones lésbicas son escasas. Las lesbianas sufren discriminación en el trabajo. A menudo son violadas como castigo o como "tratamiento" para su sexualidad. Las mujeres lesbianas de color sufren discriminación compuesta de racismo, sexismo y homofobia, y sólo



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española
Grupo Local de Sevilla

C/ Federico Sánchez
Bedoya, nº 20. 1º Izqda.
41001 SEVILLA

T: +34 954 562 127
E: sevilla@es.amnesty.org
W: <http://www.es.amnesty.org/donde-estamos/grupos/andalucia/grupos/sevilla/paginas/inicio/>

desde 1991 la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades.

La Directiva de la Unión Europea que marca los requisitos para alcanzar el estatuto de refugiado, deja a los Estados miembros la posibilidad de reconocer como razón de persecución la orientación sexual. Algunos Estados de la Unión Europea como Holanda y Bélgica, ya recogen expresamente en sus normativas "persecución por motivos de orientación sexual" como causa para la concesión de asilo. Amnistía Internacional seguirá abogando para que esta causa sea expresamente reconocida como motivo de persecución, dentro de las legislaciones nacionales de asilo. En España, aunque algún caso individual ha obtenido protección por motivos de orientación sexual, la legislación de asilo no reconoce de manera clara y expresa el motivo de persecución por orientación sexual.

ALGUNOS CASOS DOCUMENTADOS POR AMNISTÍA INTERNACIONAL

Los modos de persecución y violación de derechos humanos, son muchos, pero quisiera ilustrar la situación de mujeres lesbianas y mujeres transexuales en el mundo utilizando casos de violaciones de derechos humanos que responden a diferentes modos de ataque:

- Reorientación de la identidad sexual.
- Exclusión social.
- Extorsión.
- Acoso en contextos de reuniones LGBT.
- Acoso policial.

Reorientación de la identidad sexual en Rusia. Tras ser descubierta su orientación sexual, Irina fue víctima en 1995 de torturas, malos tratos y violaciones para que cediera la custodia de su hijo y se sometiera a tratamiento psiquiátrico. Un día, los detectives contratados por sus padres secuestraron a Irina a punta de cuchillo y se la llevaron a un apartamento, donde, junto con otro hombre, la violaron para "darle una lección" y "reorientar" su identidad sexual. Aunque la homosexualidad ya no es delito en Rusia, hasta hace poco la ley penalizaba la homosexualidad masculina. El lesbianismo, por el contrario, suele considerarse como un trastorno mental acreedor de tratamiento psiquiátrico.

Exclusión social: Expulsión y juicio de alumnas acusadas de lesbianismo en Camerún (junio de 2008). Doce alumnas –de edades comprendidas entre los 16 y 22 años- de una escuela de Douala, Camerún, fueron expulsadas tras la decisión del consejo de disciplina de su escuela, basada en investigaciones llevadas a cabo por las autoridades escolares. La decisión de expulsarlas parece ser que fue tomada después de una reunión de la Asociación de Padres y Profesores y fue aprobada por el Delegado Provincial de Educación Secundaria de Littoral.

Al parecer, la abuela de una de las alumnas expulsadas declaró a la policía que su nieta había sido "inducida" a mantener relaciones lesbianas por otra joven. La policía forzó a la mujer a revelar los nombres de tres de las amigas lesbianas de su nieta. Las tres jóvenes fueron arrestadas y detenidas en la prisión New Bell Prisión de Douala hasta el día 7 de junio, cuando tuvo lugar el juicio.

Amnistía Internacional no se opone al castigo en las escuelas en tanto que ese castigo sea consistente con la dignidad humana, incluyendo en esto que el castigo no debería, bajo ninguna circunstancia, ser discriminatorio o exponer a los individuos a la humillación pública. Respecto de las tres jóvenes arrestadas, Amnistía Internacional las consideró presas de conciencias mientras permanecieron detenidas y reclama que se impida cualquier otro posible arresto o juicio futuro.

Por otra parte, a Amnistía Internacional le preocupa que la decisión de expulsar a las 12 alumnas y la publicidad que rodeó la expulsión pueda impedir de hecho la matriculación de alumnas en escuelas de Camerún.

En julio de 2008, Amnistía Internacional solicitó a las autoridades de Camerún que ninguna de las jóvenes corra peligro en el futuro de ser arrestadas, detenidas, perseguidas o enjuiciadas por su reconocida o supuesta orientación sexual. Asimismo, la organización solicitó conocer las razones por las que las 12 alumnas fueron expulsadas, si es que su orientación sexual no fue la causa principal o única. Además, exigió que se respetara el derecho de las estudiantes a no sufrir discriminación, el derecho a la intimidad –no revelando sus identidades– y su derecho a la educación, además de poder acceder a una reparación efectiva.

Extorsión: casos de mujeres transgénero en Honduras. Amnistía Internacional ha documentado en 2008 el caso de una mujer hondureña, activista sobre el VIH/sida y trabajadora sexual, a quien, al parecer, unos agentes de policía propinaron una paliza después de que ésta se negara a darles su dinero. A continuación la amenazaron de muerte si denunciaba el incidente. Actualmente, Amnistía Internacional sigue temiendo por la vida de esta mujer, ya que tres mujeres transgénero han muerto recientemente de forma violenta en una zona cercana en los tres últimos meses. En estos momentos, la investigación del caso sigue abierta.

Acoso en contextos de reuniones LGBT. Amnistía Internacional presta especial atención al desarrollo de los encuentros de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Manifestaciones y concentraciones como las del Día del Orgullo suelen ser aprovechadas para lanzar ataques contra la comunidad. Por ejemplo, en junio de 2007, en Estados Unidos, un agente de policía fuera de servicio supuestamente asaltó a tres mujeres lesbianas durante un altercado en una autopista cuando dos de las mujeres se dirigían en coche a la celebración del Día del Orgullo. Las mujeres han declarado que el policía les apuntó con una pistola, las asaltó, usó lenguaje homófono y las empujó hacia el carril por donde circulaban los coches. La tercera mujer, que pasaba por allí y paró para intentar ayudar, ha declarado que el policía también la intentó agredir. Las tres mujeres también alegan que los policías en servicio que acudieron redactaron informes falsos para encubrir al agente, a pesar de que un testigo llamó a la policía diciendo que había visto a un hombre agrediendo a una de las mujeres.

Acoso policial en Estados Unidos y Uganda. En su informe titulado “Stonewall: seguir exigiendo respeto”, Amnistía Internacional documenta casos ocurridos entre 2003 y 2005 en Estados Unidos, donde miles de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero son víctimas de un sistema que aviva la discriminación y facilita la tortura, los malos tratos y la impunidad.

Las entrevistas revelan una práctica muy clara y preocupante. Cada día, en centros de detención, en prisiones, en las casas y en la calle, se dan casos de palizas, violencia sexual, abusos verbales, acoso y humillación por parte de agentes de la ley contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

En 2004, una mujer de Athens, Georgia, denunció que un ex policía del condado la había obligado a entrar en su propio apartamento a punta de pistola y la había violado por ser lesbiana. Según su relato, el agente le dijo que iba a "darle una lección".

Una mujer transgénero indígena dijo a Amnistía Internacional que, en octubre de 2003, dos policías le dieron el alto en Los Ángeles cuando caminaba por la calle a primera hora de la mañana. Según su testimonio, los policías la esposaron y la llevaron en un auto patrulla a un callejón de Hollywood Boulevard, donde la golpearon, la insultaron y la violaron. Después la arrojaron al suelo y le dijeron que había tenido "su merecido".

A pesar de los notables progresos realizados en los últimos decenios respecto al reconocimiento de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos, las persistentes actitudes discriminatorias han creado una situación en la que los abusos contra estas personas suelen descartarse como algo "normal".

Las víctimas a menudo no denuncian la brutalidad policial y otros delitos de los que son víctimas, porque temen una respuesta hostil o abusiva de la policía y porque saben que muchos de los abusos que se denuncian no se investigan de forma adecuada e imparcial.

Por citar un ejemplo distinto, saltemos de continente y vayamos a África. En Uganda, el 20 de mayo de 2008 dos personas bailaban en el Capital Pub de Kampala cuando fueron aprehendidas por los porteros del establecimiento, que las hostigaron y golpearon mientras les preguntaban si eran hombres o mujeres y las "acusaron" de ser homosexuales. La dirección del Capital Pub llamó a la policía, que detuvo a ambas personas durante cuatro días en comisaría. Durante este período, los policías les propinaron reiteradas palizas y otros detenidos besaron, acariciaron e hicieron proposiciones sexuales a una de las detenidas, a quien un policía desnudó y toqueteó los genitales. Tras ser puestas en libertad bajo fianza, ambas fueron acusadas formalmente de escándalo público y en la actualidad están pendientes de juicio.

Desde que fueron puestas en libertad, estas dos personas han sufrido acoso y ataques violentos de algunos vecinos de su lugar de residencia a quienes la policía informó de su orientación sexual. Los ataques comenzaron con amenazas y fueron aumentando hasta que, la noche del 3 de junio, un grupo de jóvenes atacó violentamente a ambas. Uno de los agresores fue detenido posteriormente por la policía.

CIERRE

Estos casos constatan que la discriminación y el acoso contra el colectivo se mantienen. Si bien las historias han de servirnos de reflexión, no quisiera terminar de este modo. Siempre se nos tacha de ser muy pesimistas, de destacar las violaciones de derechos humanos y no dedicar tiempo a los avances. De modo que quisiera hacer mención, destacando una noticia que nos alienta, a la declaración conjunta en el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El pasado 18 de diciembre de 2008, el representante de Argentina ante la Asamblea General de Naciones Unidas leía la declaración conjunta, respaldada por 65 Estados, que defiende el fin de las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Es una mera declaración, un gesto. Pero con pequeños gestos hacemos Historia.

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española
Grupo Local de Sevilla

C/ Federico Sánchez
Bedoya, nº 20. 1º Izqda.
41001 SEVILLA

T: +34 954 562 127
E: sevilla@es.amnesty.org
W: <http://www.es.amnesty.org/donde-estamos/grupos/andalucia/grupos/sevilla/paginas/inicio/>